

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de parque solar fotovoltaico con conexión a la red eléctrica de 50 plantas de 100 kW en el polígono 7, parcela 49 y polígono 8, parcela 45, en el término municipal de Medellín.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Parque solar fotovoltaico con conexión a la red eléctrica de 50 plantas de 100 kW, en el pol. 7, parc. 49 y pol. 8, parc. 45", en el término municipal de Medellín podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de 50 plantas de 100 Kwa. Con sus 50 centros de transformación y una línea de 20 Kv. de 663 m. de interconexión con la subestación de Medellín. Está ubicado en el pol. 7, parc. 49 y pol. 8, parc. 45 de Medellín, siendo el promotor Dumar Ingenieros Desarrollo de Energías Renovables.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,

en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de parque solar fotovoltaico con conexión a la red eléctrica de 20 plantas de 100 kW en las parcelas 8 y 2 del polígono 10, en el término municipal de Montehermoso.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el parque solar fotovoltaico con conexión a la red eléctrica de 20 plantas de 100 kW, en las parcelas 8 y 2 en el pol. 10, parc. 8 y 2 en el término municipal de Montehermoso, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de 20 plantas de 100 KW. con 20 centros de transformación y una línea de evacuación de 20 Kv. de 1.207 m. Se ubicaría en el pol. 10, parcelas 8 y 2, siendo el promotor Dumar Ingenieros Energías Renovables. Se incluye además un cerramiento perimetral de 2.164 m.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.